

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-017/2021

ACTORAS: MARIA DEL ROSARIO PÉREZ CARRILLO Y
YOLANDA PÉREZ CARRILLO

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y
OTROS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, a catorce de abril de dos mil veintiuno.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Clara Fabiola Guerrero Gámez da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres con los escritos presentados por:

1. El Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva de Zacatecas del Partido de la Revolución democrática,
2. El Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Zacatecas,
3. La Presidenta Estatal del Partido Acción Nacional en Zacatecas, y

Quienes en vía de cumplimiento rinden informe circunstanciado y remiten diversa documentación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, 9, fracciones II y IX, 32, fracciones I y XIV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional; **SE**

ACUERDA:

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta, ordenando se agregue a los autos del expediente para que surta los efectos legales conducentes.

II. Téngase al Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva de Zacatecas del Partido de la Revolución Democrática cumpliendo con las obligaciones que les imponen los artículos 32 y 33, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación del Estado.

III. Se tiene por cumplido en tiempo y forma, el requerimiento solicitado al Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Zacatecas y a la Presidenta Estatal del Partido Acción Nacional en Zacatecas en fecha trece de abril del presente año; por lo anterior se deja sin efectos el apercibimiento decretado en dicho requerimiento.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.


TERESA RODRÍGUEZ TORRES
MAGISTRADA


CLARA FABIOLA GUERRERO GÁMEZ
SECRETARIA

TRIEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-017/2021

ACTORAS: MARIA DEL ROSARIO PÉREZ
CARRILLO Y YOLANDA PÉREZ CARRILLO

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

MAGISTRADA PONENTE: TERESA
RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, catorce de abril de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo**, del día de la fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el presente asunto, siendo las catorce horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO

